



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

1991 - 2011 - *Cigésimo Aniversario de la Junta de la Constitución Provincial*

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

*[Firma manuscrita]*

María Elena ROMANO  
Directora de Despacho  
M.E.C.C. y T.

USHUAIA,

30 SEP 2011

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 23 de agosto de 2.011, presentada por la Asociación "Club El Palomar"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al "CAMPUS - CLÍNICA DE HANDBALL", a cargo del Director Técnico de la Selección Nacional de Handball Masculino, Profesor Eduardo Gabriel GALLARDO.

Que se desarrolló durante los días veinte (20) y veintiuno (21) de septiembre del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que permitió la labor en tácticas y técnicas dentro de la cancha, impulsando, motivando e incentivando la evaluación y el desarrollo de esta disciplina en nuestra Provincia.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "CAMPUS - CLÍNICA DE HANDBALL", a cargo del Director Técnico de la Selección Nacional de Handball Masculino, Profesor Eduardo Gabriel GALLARDO, desarrollado durante los días veinte (20) y veintiuno (21) de septiembre del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

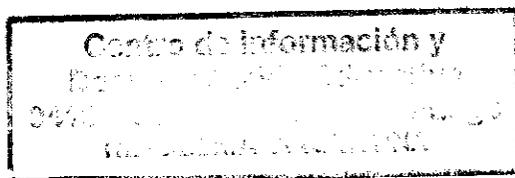
ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2641

/2.011.-

G.T.F.
H. N2
R. 7
A.



*[Firma manuscrita]*  
Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

B - Declarar de Interés